

testación trastada á la solicitud de D^r. José Zorzaralberri y D^r. José Ignacio Lecuna por acuerdo de este Ayuntamiento con fecha veinte y ocho de Noviembre ultimo á la misma Diputación y enterados acuerdo que constando por acta se de traslado del oficio á los interesados Zorzaralberri y Lecuna y que sirva por contestación Se leyó también el oficio del Procurador Atxiz contestando á este Ayuntamiento al que le pasó por acuerdo del tres del corriente mes y quedaron enterados ordenando se arrime para entregar

Aquí como manifestó el Señor Secretario que se había recibido el Registro de las Juntas Generales celebradas en Molino en el corriente año, remitida por la Exma Diputación Foral y enterados acuerdo que constando por acta se archive en la Secretaría del Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario.

Arreche

Olaizola

Marcial Zapirain

El Secretario
Juan Ascension Arrié

J. A. Arrié

Ayuntamiento del dia
17 de Diciembre de 1871

En la Universidad de Lezo y su Sala Consistorial a diez y siete de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno, se juntaron bajo la presidencia del Señor D^r. Andrés Arreche, alcalde de la misma, los señores D^r. José Manuel Olaizola, D^r. Juan José Sarasola, D^r. José María Arribi, D^r. Marcial Zapirain, D^r. Rafael Legorburu y D^r. Francisco Ybarra, Regidores, ejerciendo Zapirain funciones de Síndico procurador, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobado

Inmediatamente presentó sobre la mesa el Señor Secretario las cuentas principales producidas por el Depositario D^r. Ángel Garbizu correspondientes á los años económicos de 1868-69, 1869-70, 1870-71, las cuales examinadas con toda atención y cuidado partida por partida y de unánime acuerdo se prueban por su parte, y acuerda que para la aprobación definitiva que

el dia veinte y cuatro del corrente mes se reuna en sesion extraordinaria la comision del presupuesto nombrado al efecto el dia veinte y tres de Abril ultimo pasandoles las cedulas de convocatoria ó por medio del Alguacil. Así bien acuerda que de los mil ochocientos veinte y siete escudos y seiscientos trece milésimos que el depositario D^r. Angel Garbizu se hace cargo, pero al hacer cargo pone por nota en su final que no responde de cuatrocientos treinta escudos y cuatrocientos milésimos mas recibio menos de manos del anterior D^r. Ignacio Perez, de cuya responsabilidad le exime este Ayuntamiento por ser de su antecesor el deficit que se nota de la cual se le exigio alfor el Juzgado de primera instancia de este partido a su antecesor D^r. Ignacio Perez cuyo fallo todavia se halla pendiente de sentencia.

Igualmente acuerda que para el trayecto de aguas potables que trata de llevar al efecto la villa de Renteria por la jurisdiccion de Pasajes San Juan por el punto denominado Arrarte y que pasa por esta jurisdiccion por el centro del caño del pueblo se gestione con el Ayuntamiento de la villa de Renteria a fin de que se digne dejar un caño de agua de una llave en el centro del pueblo para el uso publico de este vecindario, a cuyo efecto esta municipalidad nombra la comision compuesta de los Señores D^r. Claudio Guezala y D^r. Jose Miguel Garbizu, vecinos de esta Universidad para que trate con el Ayuntamiento de la villa de Renteria acerca del particular, y estando presentes dichos Guezala y Garbizu aceptaron la comision a la que fueron nombrados y gestionar todo quanto de su parte este para conseguir el objeto que se desea tan util para este vecindario.

Se leyó igualmente una comunicacion del Ayuntamiento del Barrio de San Pedro fecha once del corrente en la cual manifiesta que no estando contentos con el servicio del peaton cartero trata de separarse del de Pasajes San Juan y que noticiosa aquell Barrio que esta Universidad se halla igualmente descontento, podrian gestionar por la Dirección de comunicaciones de comun acuerdo a fin de conseguir la separacion completa con el de San Juan y recibir la correspondencia en la Estacion titulada de Renteria si así lo creia conveniente, acordaron que primos ó antres de principiar en gestionar en dicho asunto se debia saber el apoyo que podrian tener para conseguir la separacion de que se trata. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el secretario

Ayreche

Alvarez

Segorbea

Ysasa

Asyreti Zopiano

El Secretario
Juan Acuña Arnao